

RESOLUCIÓN No. SOT-CGAF-2023-010

Adrián Sinchi León
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288, indica: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 95 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo para la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat,

asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias; con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente;

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la aprobación del PAC, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)”;*
- Que,** los incisos finales del artículo ut supra, determina: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*
- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-027-E-2021-473 de fecha 04 de marzo de 2021, se designa al ingeniero Pablo Ramiro Iglesias Paladines como Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, quien, conforme el artículo 120 numeral 11 de la Constitución de la República fue posesionado por el pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en la sesión número 696 de fecha 11 de marzo de 2021 -Acción de Personal No. 0037 de fecha 11 de marzo de 2021;
- Que,** mediante Resolución No. SOT-CGAF-2023-001 de fecha 14 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo correspondiente al ejercicio

fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General, conforme el anexo 1 de la matriz consolidada del Plan Anual de Contratación 2023;

Que, mediante Resoluciones: No. SOT-CGAF-2023-002 de 23 de febrero de 2023, SOT-CGAF-2023-005 de 16 de junio de 2023, SOT-CGAF-2023-007 de 27 de junio de 2023, SOT-CGAF-2023-008 de 24 de agosto de 2023 y SOT-CGAF-2023-009 de 08 de septiembre de 2023, se reformó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;

Que, mediante acción de personal número 084 que rige desde el 01 de junio de 2023 se otorgó nombramiento de libre remoción al Mgs. Adrián Sinchi León como Coordinador General Administrativo Financiero de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;

Que, conforme consta en el literal u) del artículo 5 de la Resolución No. SOT-DS-2023-014 de fecha 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, 4 resolvió delegar al Coordinador General Administrativo Financiero la siguiente atribución: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus respectivas reformas cuando por necesidad institucional se lo requiera”*;

Que, en el documento denominado “ANEXO 1. REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN”, de fecha 27 de septiembre de 2023, elaborado por la “Analista de Compras Públicas”, consta la información de las partidas presupuestarias y la información detallada de los productos a adquirirse mediante los procedimientos de contratación pública en la Superintendencia;

Que, mediante memorando No. SOT-CGTIC-0087-2023-M de 28 de septiembre de 2023, el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación motivó al Coordinador General Administrativo Financiero se ejecute una reforma al PAC para el cambio del procedimiento contractual a realizarse en los siguientes productos: *“Contratación de migración y servicio de nube corporativa para los servicios de TI de la sotugs”* y *“Contratación de migración y servicio de nube corporativa para los servicios de TI de la sotugs”*;

Que, en el documento denominado “INFORME Nro. SOT-DAFA-PAC-2023-007 SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2023” de 29 de septiembre de 2023, elaborado por la Analista de Compras Públicas 2 y aprobado por la Directora Administrativa, en lo principal señaló:

“(…) Conforme a los antecedentes expuestos, se evidencia que es necesario reformar el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, por lo tanto, se recomienda y solicita la obtención de la debida autorización para continuar con el trámite correspondiente.” (sic)

Que, mediante memorando No. SOT-CGAF-0302-2023-M de fecha 29 de septiembre

de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, aprueba la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), con base en el Informe No. SOT-DAFA-PAC-2023-007 y solicita a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución de modificación al PAC Institucional 2023 conforme la normativa legal vigente;

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución, la ley y la normativa vigente, por delegación del Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en los términos indicados en el “INFORME Nro. SOT-DAFA-PAC-2023-007 SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2023” de 29 de septiembre de 2023 y en el documento denominado “ANEXO 1. REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN” de 27 de septiembre de 2023, que se copia a continuación, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General.

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS										ACCION/OBSERVACION
RESPONSABLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	VALOR FINAL	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)		
AD	530702	5129000116	Contratación del servicio de suscripción de servicios digitales, certificado SSL, Dominio sot.gov.ec, servidor DNS	1	UNIDAD	607,24	0,00	204,24	\$403,00	INFIMA CUANTÍA	DISMINUCION DE MONTO DE CONTRATACION	
AD	530404	659001911	Contratación de servicio de mantenimiento de aire acondicionado de precisión, ups y tendido eléctrico instalados en el datacenter de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo SOTUGS	1	UNIDAD	1785,71	0,00	1785,71	\$,00	INFIMA CUANTÍA	ELIMINAR CONTRATACION	
AD	530804	389110011	Adquisición de Materiales de Oficina para productos catalogados la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	1	UNIDAD	458,930	523,214	0,00	\$982,14	CATALOGO ELECTRONICO	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION	
AD	530804	321290418	Adquisición de Materiales de Oficina no catalogado de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo	1	UNIDAD	523,21	0,00	523,21	\$,00	INFIMA CUANTÍA	ELIMINAR CONTRATACION	
AD	530405	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	175,34	89,285	0,00	\$264,63	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530813	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	35,070	178,57	0,00	\$213,64	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	140,18	89,285	0,00	\$229,47	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 4 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	28,04	178,57	0,00	\$206,61	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 5 y 8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	175,79	89,285	0,00	\$265,08	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530803	354302313	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 5 y 8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	140,63	0,00	15,375	\$125,25	MENOR CUANTIA	DISMINUCION DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 5 y 8 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	35,16	178,57	0,00	\$213,73	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 6 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	175,34	89,285	0,00	\$264,63	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 6 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	35,07	178,57	0,00	\$213,64	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530405	871410011	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 7 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	175,34	89,285	0,00	\$264,63	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la zonal 7 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo el 2023 y 1er trimestre 2024	1	UNIDAD	35,07	178,57	0,00	\$213,64	MENOR CUANTIA	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	530813	871410018	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo para el primer semestre del año 2023	1	UNIDAD	2.413,794	0,00	1750,178	\$663,62	MENOR CUANTIA	DISMINUCION DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	
AD	570201	713340318	Contratación de pólizas de seguros de ramos generales para la cobertura de bienes de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo período 2023-2024	1	UNIDAD	6.029.053	3792.383	0,00	\$9.821,44	LICITACION	AUMENTO DE MONTO DE CONTRATACION Y CAMBIO DE PROCEDIMIENTO SUGERIDO	

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal de compras públicas del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2023 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en los términos y condiciones que exige la normativa vigente y el sistema habilitado para el efecto.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los dos (2) días del mes de octubre de 2023.

Publíquese y cúmplase.

Mgs. Adrián Sinchi León
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por	Edwin Flores DAJU-CGAJ	
Revisado por	Katya Andrade CGAJ	